CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION
DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico N° 030- 2025 con las siguientes características

OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y LABORES AUXILIARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO EN LA VIGENCIA 2025."**		
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA**		
NIT. No.	**892.115.007-2**		
CONTRATISTA:	**LIDERTEMP LTDA**		
IDENTIFICACION:	**900.733.827 - 4**		
DIRECCION:	**Calle 8 N 9- 93**		
TELEFONO:	**7271374 – 313 752 7022**		
E-MAIL:	**Lidertemp.ltda@hotmail.com**		
VALOR:	**MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1.481.944.453) M.L**		
ADICION:	**QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($586.397.400)**		
VALOR DESPUES DE LA ADICION:	**DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.068.341.853)**		
PLAZO INICIAL:	**SEIS (6) MESES HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE**		
PLAZO DESPUES DE LA ADICION	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS HASTA EL 19 NOVIEMBRE**		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCION:	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA		
NOMBRE:	ALBERTO MARIO CUAN		
CEDULA:	1.118.813.302 de Riohacha-La Guajira		
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	27 DE FEBRERO DE 2025		
INFORMACION FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 6 del 7 de enero del 2025	2.3.2.02.02.009 Cpc: 0 sección: 22 cons/bpin: 01	1.2.4.1.01-SGP Educación – prestación de servicios	7 de enero del 2025

CDP ADICION N° 642	2.1.2.02.02.009.22.09.01	1.2.1.0.00 Recursos Propios	4 de septiembre de 2025
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 605 del 28 de febrero del 2025	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01-SGP Educación – prestación de servicios	28 de febrero del 2025
RP ADICION N° 3667	2.1.2.02.02.009.22.09.01	1.2.1.0.00 Recursos Propios	21 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	5 de marzo de 2025		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1.	Obrar con estricta observancia de los principios de transparencia y de la buena fe pública, guardando el debido respeto hacia los usuarios o visitantes de las dependencias Distritales a su cargo, y en especial por las tradiciones, usos y costumbres de nuestras etnias, siempre que ello no vaya en contravía del ordenamiento legal ni represente amenaza para la seguridad que se le encomienda.	**x**		2,120%
2.	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se ocupe dentro del período de ejecución del contrato.	x		2,120%
3.	Cumplir cabalmente la normatividad tributaria, laboral y de seguridad social vigente, y de igual forma todas las normas reglamentarias del servicio que se presta.	x		2,120%
4.	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente, del personal que se requiera para la prestación del servicio.	x		2,120%
5	Cumplir a cabalidad con todas las condiciones técnicas contempladas en su oferta.	x		2,120%

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1.	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del	**x**		2,140%

	proceso.			
2.	Afiliar a riesgos profesionales al personal contratado de acuerdo con el grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador y será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que pueda sufrir su personal; si hay lugar a indemnizaciones será el contratista el responsable de las gestiones respectivas ante la ARL.	x		2,120%
3.	Prestar el servicio integral de aseo y labores auxiliares en las sedes de las Instituciones y Centros Educativos del Distrito de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y del contrato.	x		2,120%
4.	Proveer con oportunidad y desde el primer día del contrato un equipo capacitado para realizar trabajo en alturas de más de 2.0 metros y hasta 3,5 metros, para la limpieza de estructuras altas, ventanas, áreas interiores y exteriores elevadas, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación, paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares, cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, canaletas, entre otros que superen los 2,0 metros y hasta 3,5 metros.	x		2,120%
5	Garantizar los insumos, elementos, equipos y maquinaria, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y con las especificaciones técnicas de la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable, en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	x		2,120%
6.	Entregar mensualmente los insumos y/o elementos y/o equipos requeridos para la prestación del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso.	x		2,120%
7.	Efectuar visitas de supervisión a cada una de las sedes de las Instituciones o Centros Educativos Oficiales, prestando apoyo y verificando que se esté dando cumplimiento a la necesidad del contratante respecto al servicio de aseo	x		2,120%
8.	Tener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento la prestación del servicio integral de aseo requerida por el contratante.	x		2,120%
9	Informar al supervisor de la operación las	X		2,120%

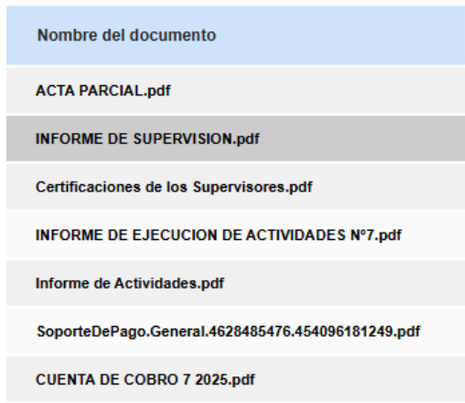
	novedades que se presenten diariamente con el personal y consolidarlas en el informe mensual que se presenta al contratante.			
10	Proveer los elementos de protección personal - EPP que requieren las personas que contrate a fin de garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo y cambiarlos cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de seguridad requeridas.	X		2,120%
11	Proveer los elementos de protección personal - EPP para los trabajos en altura que requieren las personas que contrate a fin de garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo y cambiarlos cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de seguridad requeridas.	X		2,120%
12	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo cuando sea necesario y cuando el contratante lo requiera, en las condiciones establecidas las especificaciones técnicas, previa notificación y autorización al supervisor de la operación.	X		2,120%
13	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo al Contratante.	X		2,120%
14	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	X		2,120%
15	Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	X		2,120%
16	Dotar con elementos de protección personal, al personal de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 y demás normatividad vigente.	X		2,120%
17	Dotar con elementos de protección personal para trabajo en alturas, al personal de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de diciembre 27 de 2021 y demás normatividad vigente.	X		2,120%

18	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por el Contratante dentro los cinco (5) días calendario siguiente al reporte.	X		2,120%
19	Mantener actualizadas las pólizas exigidas para la ejecución del presente contrato.	X		2,120%
20	Atender en un plazo máximo de cinco (5) días calendario cualquier requerimiento realizado por el contratante y/o supervisor de la operación.	X		2,120%
21	Presentar mensualmente al supervisor de la operación, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.	X		2,120%
22	Presentar cuenta de cobro o factura, de conformidad con la forma de pago y especificaciones estipuladas en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y los certificados de cumplimiento del servicio prestado firmado por los rectores o directores de las Instituciones Educativas	X		2,120%
23	Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la operación no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicha verificación será allegada cada 4 meses en cumplimiento de la Directiva 001 de 2022 emana por el Ministerio de Educación Nacional.	X		2,120%
24	Asegurar que el personal guarde discreción, respeto y cordialidad con las personas beneficiarias de la prestación del servicio integral de aseo	X		2,120%
25	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	X		2,120%
26	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	X		2,120%
27	Carnetizar a todas las personas que contrate para la prestación del servicio	X		2,120%

	integral de aseo, el Contratista asumirá los costos de esta actividad. El carné deberá contener nombres y apellidos completos, fotografía reciente, cargo y debe portarse siempre en un lugar visible arriba de la cintura			
28	Informar por escrito al supervisor de la operación las anomalías, daños o problemas que se llegaren a presentar en la prestación del servicio integral de aseo y/o en el funcionamiento de las áreas encomendadas de las Instituciones Educativas Oficiales.	X		2,120%
29	Asegurar y garantizar que el personal que realice las funciones de aseo cuente con el conocimiento de los insumos, elementos, equipos y maquinaria que puede utilizar, para no causar daño alguno en su persona y/o beneficiarios del servicio, ni deterioro en las áreas o bienes que sean objeto de limpieza.	X		2,120%
30	Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los bienes, instalaciones, documentos y equipos de trabajo de cada sede educativa, utilizados o entregados para la ejecución de las actividades.	X		2,120%
31	Responder previa reclamación fundamentada por parte del supervisor del contrato por los daños ocasionados por el personal de aseo a los bienes, instalaciones, documentos y equipos de trabajo de cada sede educativa.	X		2,120%
32	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo hasta que sean entregados en el lugar que requiera el Contratante de acuerdo con las especificaciones técnicas	X		2,120%
33	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos que puedan afectar el normal desarrollo del presente contrato.	X		2,120%
34	Cumplir con lo enunciado en los artículos 84 de la Ley 9 de 1979 y artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994. 36. Contar con un Reglamento Interno de Trabajo y un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	X		2,120%
35	Cumplir con las disposiciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente estén vigentes.	X		2,120%
36	Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte del supervisor de la operación.	X		2,120%
37	Garantizar absoluta confidencialidad de la información propia del Contratante a la que	X		2,120%

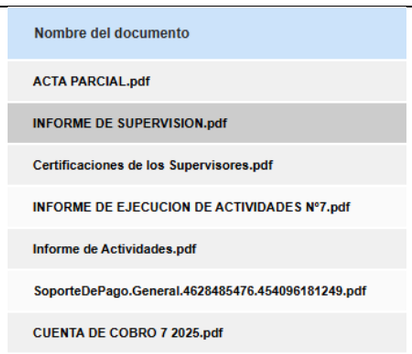
	tenga acceso con ocasión de la ejecución de la presente negociación.			
38	Responder ante el Contratante y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por este para el desarrollo de las actividades contratadas.	X		2,120%
39	Las demás que resulten procedentes por disposiciones normativas o propias de la ejecución del contrato.	X		2,120%
	TOTAL			**93,3%**

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

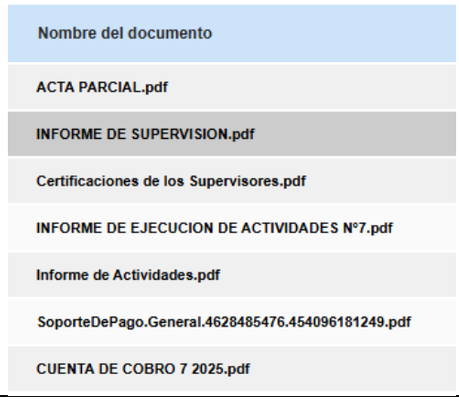
ITEM	**DOCUMENTO**	**FECHA**	**EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
1	Informe de actividades por parte del contratista	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025	
2	Factura y/o cuenta de cobro	Factura N° LID 1376 del 7 de Noviembre de 2025	
3	Número De Cuenta Bancaria	Banco: BANCO DE OCCIDENTE Número Cuenta: 880-832050 Cuenta Corriente	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	**NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA**			
	SUELDO	**IBC**	**NUMERO DE PLANILLA**	**EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
1	NO APLICA	NO APLICA	9494362682	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	5/03/2025	Acta de inicio		
2	13/11/2025	Informe de supervisión	Periodo del informe DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025	
3	13/11/2024	Acta de recibo parcial y/o final.		

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza El **OCTAVO PAGO** perteneciente al periodo **DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025,** del contrato según contrato suscrito del valor del **81,9%** del contrato, por la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($234.552.948,92).**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día veinte (20) del mes de noviembre de 2025.

ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
No. 030 DE 2025